

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5.^a

Los Sres. Jefes de los Cuerpos y unidades orgánicas de este Ejército, se servirán informar á este Centro, de orden del Excmo. Sr. Capitán General, si han pertenecido ó pertenecen al suyo respectivo, los individuos que á continuación se expresan; debiendo remitir en caso de fallecimiento la correspondiente fé de óbito.

Soldado. Francisco Zamora Alvarez.

» Enrique Fernández Miguel.

Habana 11 de Enero de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M. G., Luis ROIG DE LLUIS.

—(o)—

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 1.^a

Real orden aprobando propuesta reglamentaria del Arma de Caballería del mes de Octubre.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 24 de Noviembre último, comunica al Excmo. Sr. Capitán General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la propuesta reglamentaria del Arma de Caballería de ese Ejército, correspondiente al mes de Octubre anterior, que acompaña V. E. á su carta número 2,513 de 5 del mismo mes.—En su vista, estando formada con arreglo á las disposiciones vigentes, S. M. se ha servido aprobarla, confiriendo en su consecuencia á los Oficiales que figuran en la adjunta relación, que dá principio con D. Ramón Brandaris Ralo y termina con D. Luis del Rio Sepúlveda, los empleos y desti-

nos que respectivamente se les señala; respecto á las vacantes cuya provisión se consulta por no haber excedente de dichos empleos, correspondiendo su provisión al turno de la Península, las reservará V. E. para proveerlas con el personal que se destinará á esa Antilla.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes con inclusión de la relación que se cita.»

Lo que de orden de S. E. se comunica en el BOLETIN OFICIAL con inclusión de cópia de la relación para general conocimiento.

Habana 21 de Diciembre de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LLUIS.

RELACION QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación nominal de los Oficiales del Arma de Caballería del Ejército de Cuba á quienes por Real orden de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitán General de dicha Isla correspondiente al mes de Octubre próximo pasado, se les confieren los empleos y destinos que á continuación se expresan.

NOMBRES.	DESTINOS.
Se proveerá con uno de los Capitanes que se destinan á esa Antilla.	} La de Capitán del Regimiento del Príncipe.
D. Ramón Brandaris Rato, Teniente del Regimiento del Rey	
Se proveerá con uno de los Capitanes que se destinarán á esa Antilla.....	} La de Capitán del Regimiento del Príncipe.
Se proveerá con uno de los Tenientes que se destinarán á esa Antilla	
D. Agustín Gil Rioja, Alférez del Regimiento del Rey.....	} De Teniente del Regimiento de la Reina.
D. Luis del Río Sepúlveda, Sargento 1º del Regimiento del Príncipe.	

Madrid 24 de Noviembre de 1885.—QUESADA.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es cópia.—El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LLUIS,

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5.^a

Disponiendo la fórmula que ha de usarse por los Fiscales en la Administración de Justicia á consecuencia del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

El Excmo. Sr. Capitán General dice hoy á los Excmos. Sres. Subinspectores de las Armas y Comandantes Generales de esta Isla lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Enterado de la consulta que ha dirigido á V. E. el Comandante Fiscal permanente de esa Plaza D. Ignacio Elizaga, sobre la fórmula que debe emplear dicho funcionario para la Administración de justicia á consecuencia del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. e. p. d.) y á la cual ha elevado V. E. á mi resolución, he tenido á bien disponer, fundado en lo comunicado al Excmo. Sr. Gobernador General por el Sr. Ministro de Ultramar en telegrama de 21 del anterior y de lo dictaminado por mi Auditor sobre el particular, que los Fiscales en la conclusión de los procesos que instruyan empleen la fórmula «Concluyo por la Reina Regente (q. D. g.)» Lo digo á V. E. para su conocimiento y en respuesta.»

De orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 11 de Enero de 1886.—El Brigadier Jefe de E. M. G., Luis ROIG DE LLUIS.

— (o) —

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 3.^a

Dejando nulo el abonaré expedido á José Resguera Fernández y ordenando se le expida un duplicado.

Con esta fecha se dice por este Centro al Excmo. Sr. General Subinspector de Infantería lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Enterado el Excmo. Sr. Capitán General de las diligencias instruidas en averiguación del extravío del abonaré núm. 130 por valor de cincuenta y dos pesos cuatro centavos oro, expedido por el primer Batallón del Regimiento de España en 15 de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, por alcances del soldado licenciado José Reguera Fernández, y vista la instancia de dicho individuo, en la que solicita un duplicado del expresado documento, dicha superior Autoridad se ha dignado resolver, que quede nulo y sin ningún valor el abonaré de referencia y en su defecto se expida por el Cuerpo referido un duplicado de aquel documento, el cual se entregará al interesado.—De orden de dicha superior Autoridad tengo el honor de manifestarlo á V. E. para su conocimiento, demás efectos y en contestación á su escrito de 31 de Diciembre próximo pasado, significándole que con esta fecha se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Capitanía Gene-

ral y *Gaceta Oficial* esta disposición, á fin de evitar se haga uso del abonaré extraviado.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para que surta los efectos correspondientes.

Habana 14 de de Enero 1886. - El Brigadier Jefe de E. M. G., LUIS ROIG DE LLUIS.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

EL BRIGADIER JEFE DE E. M. G.,
LUIS ROIG DE LLUIS.